

Por un
Quito
Digno

**INFORME DE RECOMENDACIONES – DNA5-
GAD-0016-2022 – RECOMENDACIÓN 9
(SEPTIEMBRE A DICIEMBRE - 2022)**

Informe No. AZCA-DGT-2022-0057

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO**

DICIEMBRE - 2022

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	3
2. ANTECEDENTES	3
3. OBJETIVO	3
4. MARCO LEGAL	3
5. DESARROLLO	3
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	4
6.1. Conclusiones	4
6.2. Recomendaciones	4
7. RESULTADOS OBTENIDOS	4
8. ANEXOS	4
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	4

ÍNDICE DE TABLAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

1. RESUMEN EJECUTIVO

Corresponde al detalle de las acciones que se va a desarrollar para el cumplimiento de la Recomendación N.- 9 emitida en el informe “DNA5-GAD-0016-2022” en la que indica: Recomendación 9: “Controlen que la ejecución de las obras, sea con personal técnico capacitado y uso de maquinaria propuestos en las ofertas presentadas y en los porcentajes establecidos para el efecto implementarán un sistema de control de la información generada en el proceso constructivo”.

2. ANTECEDENTES

La Contraloría General del Estado emite el Informe General del “Examen Especial a las fases preparatorias, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como el registro de los proyectos contratados; y, a la ejecución y liquidación del contrato 062018 del proceso LICO-AZCA-01-2018 para la construcción del Mercado de calderón; incluida su fiscalización en la Administración Zonal Calderón, por el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2016 y 30 de junio de 2021” correspondiente al Informe DNA5-GAD-0016-2022. En su Recomendación 9 dice: “Controlen que la ejecución de las obras, sea con personal técnico capacitado y uso de maquinaria propuestos en las ofertas presentadas y en los porcentajes establecidos para el efecto implementarán un sistema de control de la información generada en el proceso constructivo.”

3. OBJETIVO

Detallar las acciones que se van a desarrollar para el cumplimiento de la recomendación en el periodo Mayo a Agosto de 2022.

4. MARCO LEGAL

- Normas de Control Interno de la Contraloría general del Estado, 2009, 408-17 a 408-34.
- Codificación de Resoluciones del Sercop, 2018, Artículo 10, 357 a 360.

5. DESARROLLO

- El contratista adjudicado deberá presentar previo al inicio de la obra el Personal Técnico que participará en el proyecto, así como la hoja de vida de cada uno, experiencias del personal técnico, título, certificado de riesgos laborales.
- En el acta de inicio de obra constará el listado del personal partícipe en el proyecto.
- El contratista a cargo de la ejecución de la obra, deberá elaborar una “BITÁCORA DE PERSONAL TÉCNICO” donde el personal asignado al proyecto deberá indicar la hora de entrada a la obra, hora de salida, actividades realizadas o justificación en caso de no asistir a la obra. Las actividades descritas en la bitácora deben tener concordancia con las descritas en el libro de obra.
- Para el pago de cada planilla el contratista deberá adjuntar la planilla del IESS donde debe constar todo el personal de las cuadrillas utilizadas para ejecutar la obra y el personal técnico asignado al proyecto; o adjuntar las facturas de servicios profesionales para personal técnico.

- Para el caso de maquinaria se llevará un “REGISTRO DIARIO DE MÁQUINARIA” donde se indicará el nombre de la maquinaria, matrícula, nombre del conductor, capacidad de carga, hora de ingreso a la obra, hora de salida de la obra y observaciones.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

- 6.1.1. El fiscalizador y administrador de contrato verificarán tanto personal técnico como maquinaria ofertada para la ejecución de obras.

6.2. Recomendaciones

- 6.2.1. Se debe realizar inspecciones diarias a obra para verificar que se mantenga el personal técnico y la maquinaria ofertada.

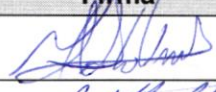


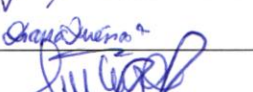



7. RESULTADOS OBTENIDOS

- Las obras se ejecutan con personal técnico capacitado y con el equipo y maquinaria ofertada.

8. ANEXOS

- Memorando N.- GADDMQ-AZCA-DGT-2022-0656-M de fecha 13 de abril de 2022.
- Formato de revisión de cumplimiento del Formulario 2.1 de Cumplimiento de Parámetros en Etapa Contractual.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Nombre	Acción	Fecha	Firma
Ing. Marcelo Vinuesa	Elaborado por:	05-01-2023	
Arq. Rodolfo Montalvo	Elaborado por:	05-01-2023	
Ing. Camilo Mora	Elaborado por:	05-01-2023	
Ing. Israel Jiménez	Elaborado por:	05-01-2023	
Arq. Diana Dueñas	Elaborado por:	05-01-2023	
Ing. Jessica Castillo	Revisado por:	05-01-2023	
Soc. Klever Albán	Aprobado por:	05-01-2023	



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-0656-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

PARA: Sr. Ing. Holguer Israel Jimenez Veloz
Jefe Zonal de Gestión Urbana
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO

Sra. Ing. Paola Germania Silva Padilla
Obras Públicas
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO

Srta. Arq. Diana Ximena Dueñas Carrillo
Servidor Municipal 12
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO

Sr. Ing. Camilo Javier Mora Martinez
Jefe Zonal de Obras Públicas
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO

Sra. Arq. Evelyn Aracely Marroquin Torres
Fiscalización
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO

Srta. Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz
Jefa Zonal de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO

Sr. Topogr. Cristian Dario Ampudia Morales
Técnico de Gestión del Territorio
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO

Sr. Arq. José Manuel Robles Mejía
Servidor Municipal 6
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-0656-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

**ASUNTO: DISPOSICIONES GENERALES PARA FISCALIZACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS**

En consideración de las obras a ejecutarse por la Administración Zonal Calderón en el año 2022, correspondiente a los proyectos de Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria; y en consideración del Informe General N.- DNA5-GAD-0016-2022 efectuado por Contraloría General del Estado; a ustedes informo lo siguiente:

Toda vez que sean designados como administrador de contrato y fiscalizador de obra se deberá cumplir los siguientes lineamientos:

Recomendación 9: "Dispondrá y vigilará que los administradores y fiscalizadores de contratos, controlen que la ejecución de las obras, sea con personal técnico capacitado y uso de maquinaria propuestos en las ofertas presentadas y en los porcentajes establecidos para el efecto implementaran un sistema de control de la información generada en el proceso constructivo."

Para efectuar el cumplimiento de esta recomendación se solicita lo siguiente:

1. El contratista adjudicado deberá presentar previo al inicio de la obra el Personal Técnico que participará en el proyecto, así como la hoja de vida de cada uno, experiencias del personal técnico, título, certificado de riesgos laborales.
2. En el acta de inicio de obra constará el listado del personal partícipe en el proyecto.
3. El contratista a cargo de la ejecución de la obra, deberá elaborar una "BITÁCORA DE PERSONAL TÉCNICO" donde el personal asignado al proyecto deberá indicar la hora de entrada a la obra, hora de salida, actividades realizadas o justificación en caso de no asistir a la obra. Las actividades descritas en la bitácora deben tener concordancia con las descritas en el libro de obra.
4. Para el pago de cada planilla el contratista deberá adjuntar la planilla del IESS donde debe constar todo el personal de las cuadrillas utilizadas para ejecutar la obra y el personal técnico asignado al proyecto; o adjuntar las facturas de servicios profesionales para personal técnico.
5. Para el caso de maquinaria se llevará un "REGISTRO DIARIO DE MAQUINARIA" donde se indicará el nombre de la maquinaria, matrícula, nombre del conductor, capacidad de carga, hora de ingreso a la obra, hora de salida de la obra y observaciones.

La información será validada por el fiscalizador de la obra y el administrador de contrato. Una vez que se haya concluido la obra, se deberá realizar un informe de fiscalización, de administrador de contrato y de técnico no interviniente con un registro fotográfico de la

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-0656-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

Inspección de Recepción de la Obra.

En las Actas de Recepción Provisional se deberá incluir el listado de personal técnico, incluyendo las fechas en las cuales laboró y si se produjo cambio de personal técnico se deberá indicar las razones por las que se produjo el cambio.

Respecto al control de calidad, conforme a las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado en su numeral 408-10 "*Condiciones generales y especificaciones técnicas: cada especificación debe contar con las siguientes secciones: - Los ensayos de laboratorio a realizarse y las tolerancias que se aceptarán, dentro de márgenes fijos o aproximados, al tener en cuenta las necesidades de servicio.*"

Por lo que se deberá ejecutar ensayos conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de Cada Rubro. El ensayo deberá contener la información del proyecto, fecha de la muestra, fecha del ensayo, resultado y firmas de responsabilidad de la persona que elabora la prueba.

Para el pago de planilla se deberá adjuntar el documento original del ensayo.

Conforme al artículo 39 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad donde indica "*El INEN y los laboratorios de calibración acreditados o designados, al verificar los instrumentos para medir, dejarán en poder de los interesados los documentos que demuestren que dicho acto ha sido realizado oficialmente. Esta verificación comprenderá la constatación de la exactitud de dichos instrumentos dentro de las tolerancias y demás requisitos establecidos en los reglamentos técnicos. (...) A su vez los laboratorios debidamente acreditados o designados, podrán otorgar certificados de contraste y calibración de elementos de pesar o medir, utilizados con fines comerciales.*"; se permite el uso de cualquier laboratorio público o privado que se encuentre debidamente Acreditado por el Organismo de Acreditación Ecuatoriano. Se recomienda el uso de Instituciones Académicas como Universidades o Escuelas Politécnicas, cuyos laboratorios realizan los ensayos requeridos en las especificaciones técnicas.

Cuando se haya revisado la planilla de avance de obra y previo su entrega a la Dirección Administrativa - Financiera, se deberá remitir una copia física a la Jefatura de Fiscalización.

Cuando haya finalizado la obra se deberá remitir a la Jefatura de Fiscalización la siguiente información:

- Copia física de la planilla de liquidación
- Acta de Recepción Provisional firmada electrónicamente
- Plano As- Built en formato CAD



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-0656-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO

Copia:

Sr. Ing. Jefferson Marcelo Vinueza Hidalgo
Jefe Zonal de Fiscalización

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



MATRIZ DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-100 y artículos 298, numeral 9, 305.1 y 326 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP

CODIGO Y NOMBRE DEL PROCESO:

CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LA CALLE NICOLÁS SANGUÑA, BARRIO CENTRAL DE LA COMUNA DE LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN Y BORDILLOS DEL PASAJE 5, BARRIO SAN JOSE, PARROQUIA LLANO CHICO.

PROCESO NUMERO: MCO-MDM/Q-AZC-15-2022

MONTO DEL CONTRATO: \$178.992.27

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CELSO FERNANDEZ PAUCAR

RUC: 1721606042001

Administración Zonal

CALDERÓN

CUMPLE NO CUMPLE

EQUIPO MINIMO

DETALLE	PRESENTA LISTADO	AÑO FABRICACIÓN	OBSERVACIONES :
CAMION CISTERNA 13 TON - 10.000 LT	NA	2.008	COMPROMISO DE ARRIENDO - SR. SEGUNDO PALLACHO / 1707147540
CARGADORA FRONTAL 140 HP	NA	2.012	COMPROMISO DE ARRIENDO - ING. PATRICIO RODAS BARZALLO / 1709897225
CONCRETERA 1 SOLO SACO 10 HP	NA	2.015	COMPROMISO DE ARRIENDO - ING. PATRICIO RODAS BARZALLO / 1709897225
CONCRETERA 1 SOLO SACO 10 HP	NA	2.018	COMPROMISO DE ARRIENDO - ING. EDISON ERAZO BELTRAN / 1711427623
ESTACION TOTAL	NA	2.019	COMPROMISO DE ARRIENDO - ING. EDISON ERAZO BELTRAN / 1711427623
HERRAMIENTA MANUAL	NA	NA	COMPROMISO DE ARRIENDO - ING. EDISON ERAZO BELTRAN / 1711427623
MOTONIVELADORA 140 HP			
RODILLO VIBRATORIO LISO 125 HP			
VIBRADOR DE HORMIGÓN A GASOLINA	NA	2.018	COMPROMISO DE ARRIENDO - ING. EDISON ERAZO BELTRAN / 1711427623
VIBROAPISONADOR A GASOLINA	NA	2.015	COMPROMISO DE ARRIENDO - ING. PATRICIO RODAS BARZALLO / 1709897225
VIBROAPISONADOR A GASOLINA	NA	2.015	COMPROMISO DE ARRIENDO - ING. PATRICIO RODAS BARZALLO / 1709897225
VOLQUETA 13 TON	NA	2.012	COMPROMISO DE ARRIENDO - ING. PATRICIO RODAS BARZALLO / 1709897225

X

VOLQUETA 13 TON										
VOLQUETA 13 TON										
PERSONAL TECNICO MINIMO										
	INGENIERO CIVIL O REGISTRADO EN EL SENESCYT	ARQUITECTO	TODOS PROFESIONALES AFIN REGISTRADO EN EL SENESCYT	LICENCIA O CERTIFICACION EN RIESGOS LABORALES						
SUPERINTENDENTE DE OBRA	EDISON PATRICIO ERAZO BELTRAN / 1711427623		ING. CIVIL / 1005-07-752959	SETEC-291-CCL-180762 / valido 02-12-2024						
RESIDENTE DE OBRA	CALEB STEPHAN ESPINOSA PEREIRA / 1722404025		ING. CIVIL / 1079-2021-2335511	MDT-291-CCL-289682 / Valido hasta 30-09-2025						X
RESIDENTE ELÉCTRICO	PABLO ADOLFO VILLACIS LOZANO / 1707513428		ING. ELECTRICO / 1034-04-554028	SETEC-3108-CCL-198460 / valido hasta 12-02-2024						
TOPÓGRAFO	RENATO FRANCISCO ERAZO BELTRAN / 1716293335		TOPÓGRAFO / 1005-13-1240304	MDT-291-CCL-272474 / Valido hasta 16-07-2025						
OFERENTE										
	INGENIERO CIVIL O REGISTRADO EN EL SENESCYT	ARQUITECTO	TODOS PROFESIONALES AFIN REGISTRADO EN EL SENESCYT	LICENCIA O CERTIFICACION EN RIESGOS LABORALES						
OFERENTE	CELSO FERNANDEZ PAUCAR		INGENIERO CIVIL							X
EXPERIENCIA MINIMA PERSONAL TECNICO (DOCUMENTOS DE LOS ULTIMOS 5AÑOS)										
EXPERIENCIA MINIMA										
SUPERINTENDENTE DE OBRA / EDISON PATRICIO ERAZO BELTRAN	1	Implementación de infraestructura deportiva, recreativa e inclusiva en Áreas Verdes de Barrios Ubicados en el Norte de la Parroquia de Calderón - AZCA / ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	9/6/2022	\$ 130.708.74						X
	2									
RESIDENTE DE OBRA / CALEB STEPHAN ESPINOSA PEREIRA	1	Obras de presupuestos participativos Parroquia Perucho - AZN / Administración Zonal Eugenio Espejo	15/6/2022	\$ 84.291.90						X
	2									
TOTAL				\$ 130.708.74	MONTO REFERENCIAL: 15.899,78 USD					
TOTAL				\$ 84.291.90	MONTO REFERENCIAL: 15.899,78 USD					

RESIDENTE ELÉCTRICO / PABLO ADOLFO VILLACIS LOZANO	1	Finalización de la Construcción de la Cooperativa Tena / Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS	21/11/2019	\$ 3,460.94	X	
	2					
	TOTAL			\$ 483,460.94		MONTO REFERENCIAL: 7.949,89 USD
TOPOGRAFO	1	Construcción del proyecto: Establecimiento Educativo tipo A para 1540 alumnos Colegio Replica Febres Cordero en la provincia del Azuay, ciudad de Cuenca, parroquia Yununcay.	28/11/2017	\$ 4,228,820.33	X	
	2					
	TOTAL			\$ 4,228,820.33		MONTO REFERENCIAL: 15.899,78 USD

METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	PRESENTA EL DOCUMENTO		EXCEDE EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA		OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
	SI	NO	SI	NO			
A) CRONOGRAMA VALORADO (45 DÍAS) CONFORME NUMERAL 4.1.6 DE PLEGOS DEL PROCESO	X			X	NINGUNA	X	
B) METODOLOGIA DE TRABAJO							
B1) RUTA CRITICA CPM (PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y ASIGNACION DE TIEMPOS RESPECTIVA)	X			X	NINGUNA	X	
B2) ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE OBRA Y FRENTE DE TRABAJO	X			X	NINGUNA	X	
B3) SISTEMA DE COORDINACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES	X			X	NINGUNA	X	
B4) PROGRAMACION DE EJECUCION DEL PROYECTO POR EL METODO DE DIAGRAMA DE GANTT	X			X	NINGUNA	X	
B5) PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO PROPUESTO	X			X	NINGUNA	X	
OBSERVACIONES: LAS INDICADAS EN LA MATRIZ DE VERIFICACION							
BASE LEGAL: De acuerdo al numeral 1.3 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-100; "Este requisito será exigido en el pliego pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante requerirá y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la ejecución contractual de la obra, el cual consta en el Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual", y se actuará conforme lo previsto en los artículos 298, numeral 9, 305.1 y 326 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, según el procedimiento que corresponda. CONFORME SECCION V OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL PLEGO DEL PROCESO							
ELABORADO Y REVISADO POR: ING. MARCELO VINUEZA JEFE ZONAL DE FISCALIZACIÓN FISCALIZADOR							
REVISADO Y APROBADO POR: ARQ. DIANA DUEÑAS SERVIDORA MUNICIPAL 12 ADMINISTRADORA DE CONTRATO							